



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de julio del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha trece de julio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 128-2018-CF-FIARN

Visto, los Oficios N° 099-2018-DDA-FIARN, N° 102-2018-DDA-FIARN y N° 109-2018-DDA-FIARN de fechas 03, 06 y 13 de julio del 2018 respectivamente, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, de la Filial Cañete.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Oficios N° 099-2018-DDA-FIARN, N° 102-2018-DDA-FIARN y N° 109-2018-DDA-FIARN de fechas 03, 06 y 13 de julio del 2018 respectivamente, el Director de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, de la Filial Cañete.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, según el siguiente detalle:

N°	DOCENTE
1	BLAS GUZMAN, Wilfredo Braulio
2	DE LA CRUZ CUBILLAS, Alan Paúl
3	PERICHE YARLEQUE, Eduardo
4	SANCHEZ LUYO, Carmen Hayda
5	SUÁREZ CARRASCO, Orlando Iván


Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. ORH, DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.